



## *Informe de auditoría de estados financieros intermedios resumidos consolidados emitido por un auditor independiente*

A los Accionistas de Bankinter, S.A.:

### *Informe sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados*

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Bankinter, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante, el Grupo), que comprenden el balance al 30 de junio de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, todos ellos resumidos y consolidados, correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos de Bankinter, S.A. y sociedades dependientes del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados* de nuestro Informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p><i>Correcciones de valor por deterioro de activos</i></p> <p>El Grupo reconoce provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, y estos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de la misma o las garantías, en su caso, de cada operación.</p> <p>La determinación de las correcciones por deterioro de valor de la cartera crediticia constituye una estimación compleja con una relevancia significativa en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.</p> <p>En este contexto, el Grupo utiliza modelos internos que le permiten estimar las provisiones colectivas por riesgo de crédito, así como metodologías de cálculo específicas para la estimación de provisiones individualizadas.</p> <p>La evaluación de los ajustes por deterioro de valor se basa fundamentalmente en modelos que incorporan un elevado componente predictivo para la determinación de las pérdidas por deterioro, que tiene en cuenta elementos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.</li> <li>• La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados.</li> <li>• La utilización de hipótesis con efecto significativo en las provisiones por riesgo de crédito constituidas, tales como tasas de desempleo, crecimiento del producto interior bruto y precio de la vivienda.</li> </ul>	<p>Nuestro trabajo se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas tanto colectivamente como individualmente.</p> <p>Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las metodologías de cálculo aplicadas en el cálculo del deterioro por riesgo de crédito estimado colectivamente para los principales modelos, y de la metodología de cálculo del deterioro determinado individualmente.</li> <li>• Verificación del cumplimiento normativo y del funcionamiento de los modelos internos aprobados por la dirección.</li> <li>• Verificación de los aspectos identificados por la Unidad de Validación Interna en relación a la construcción de determinados modelos.</li> <li>• Comprobación de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de provisiones.</li> <li>• Entendimiento de la construcción de los principales modelos y de su adecuación a las exposiciones cubiertas.</li> </ul> <p>Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento efectuada por el Grupo para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.</p>

### Cuestiones clave de la auditoría

### Modo en el que se han tratado en la auditoría

- La razonabilidad de la incorporación del juicio experto en los modelos, cuando aplica.
- La utilización de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los acreditados cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.
- Los datos de pérdidas históricas y evolución de determinados parámetros económicos, por tipología de operaciones, para aquéllas afectas a procesos legales singulares que impactan en los flujos futuros a recibir.

El negocio del Grupo se centra principalmente en la concesión de operaciones crediticias de banca comercial en España y Portugal. En este contexto, el Grupo desarrolla un marco general centralizado para sus modelos de riesgos, adaptando los modelos a las tipologías de segmentos crediticios y a las especificidades de cada geografía, en su caso.

Ver Nota 10 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y Nota 5 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017.

- Evaluación de que el proceso de revisión periódica de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación contable, registro del deterioro, en los casos en los que aplica, se realiza de forma adecuada.
- Evaluación de los procedimientos de cálculo y reconocimiento de ajustes de valor para las operaciones afectas a procesos legales singulares.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Comprobaciones selectivas de los métodos de cálculo, la segmentación de la cartera, y la clasificación de préstamos, verificando ciertos atributos incluidos en las bases de datos.
- Réplica de los modelos de estimación de deterioro por riesgo de crédito para la validación de los resultados obtenidos por el Grupo, y del cálculo de provisiones colectivas para ciertas carteras crediticias.
- Evaluación de la idoneidad de los modelos de descuento de flujos de efectivo para el cálculo de provisiones por análisis individualizado.
- Revisión de una selección de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas con las estimadas mediante los modelos implementados, en periodos anteriores.

Del resultado de los procedimientos descritos, los modelos y las metodologías utilizadas para el cálculo del deterioro de activos son adecuados, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación al importe de correcciones de valor por deterioro de activos incluido en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

## Cuestiones clave de la auditoría

## Modo en el que se han tratado en la auditoría

### *Provisiones por litigios fiscales y legales*

El Grupo se encuentra inmerso en procedimientos administrativos, judiciales o de cualquier otra índole, relacionados con asuntos de naturaleza legal y fiscal, principalmente, resultantes del curso normal de su actividad.

Generalmente, tanto la determinación del resultado previsto de dichos procedimientos como la evaluación de su efecto económico, son asuntos de especial complejidad e incertidumbre en cuanto a su posible desenlace y/o cuantía definitiva. En consecuencia, la estimación de las provisiones por litigios es una de las áreas que conlleva un mayor componente de estimación en cuanto a su posible impacto en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

Los Administradores y la dirección del Grupo han diseñado una política al respecto, bajo la cual deciden cuándo registrar una provisión por estos conceptos, en base a una estimación realizada aplicando procedimientos de cálculo consistentes con la experiencia de éxito, análisis legal y las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren.

Ver Notas 21 y 43 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 y Nota 11 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017.

Hemos analizado y documentado nuestro entendimiento del proceso implantado por el Grupo, de identificación y evaluación de los litigios y procesos abiertos, y del proceso de registro de provisiones por parte del Grupo, así como del control interno del mismo, centrándonos en nuestros procedimientos en aspectos como:

- Comprensión de la política de calificación de las reclamaciones y litigios y asignación de provisión, en su caso.
- Análisis de las principales tipologías de reclamaciones y litigios vigentes al 30 de junio de 2017 y a la fecha de este informe.
- Obtención de cartas de confirmación de abogados y asesores que trabajan con el Grupo para contrastar su evaluación del resultado esperado de las reclamaciones o litigios, la totalidad de la información, la evaluación respecto al correcto registro de las provisiones al 30 de junio de 2017, así como la identificación de potenciales pasivos omitidos.
- Seguimiento de inspecciones fiscales abiertas.
- Con el apoyo de nuestros expertos y especialistas internos, análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos fiscales y legales más significativos.
- Evaluación de las posibles contingencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos los periodos abiertos a inspección.
- Análisis de la razonabilidad del registro y movimiento de provisiones contables.

**Cuestiones clave de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

- Actualización hasta la fecha de este informe de posible información adicional que pudiera afectar a las reclamaciones, litigios y/o contingencias vigentes al 30 de junio de 2017. Análisis de las posibles implicaciones en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

De forma específica para las provisiones destinadas a la compensación a clientes, nuestros procedimientos se centraron en:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles asociados al cálculo y revisión de la provisión para la compensación de clientes.
- Evaluación de la metodología empleada por el Grupo, verificando que la misma es consistente con el marco contable de aplicación.
- Comprobación de la utilización de datos históricos para la determinación de las provisiones a mantener.
- Análisis de una selección de demandas, verificando la correcta agrupación de casos por tipología para el cálculo de provisiones.
- Confirmación de abogados internos y externos con relación a la totalidad de los procesos abiertos.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que las provisiones por litigios fiscales y legales incluidas en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos se encuentran en un rango adecuado, derivado de la aplicación de juicios razonables en su proceso de evaluación y estimación, teniendo en cuenta las particularidades de las diversas reclamaciones, litigios y resto de contingencias identificadas y comunicadas por la dirección de la Sociedad dominante y/o asesores legales y fiscales.

## Cuestiones clave de la auditoría

## Modo en el que se han tratado en la auditoría

### *Pasivos por contratos de seguro*

El Grupo desarrolla la actividad de seguros principalmente a través de su filial Línea Directa Aseguradora, S.A., de Seguros y Reaseguros, entidad que centra su operativa en el negocio de “no vida”, principalmente en los ramos de auto y hogar.

El Grupo reconoce pasivos asociados con dichos contratos que reflejan los importes no devengados de las primas emitidas y las provisiones para prestaciones. Este último concepto incluye, entre otros, el coste estimado de los siniestros pendientes de liquidación, pago y declaración a la fecha de presentación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2017.

El cálculo de las provisiones para prestaciones es una estimación compleja e influida de manera significativa por los métodos de proyección y asunciones utilizadas por la dirección, tales como el impacto de la valoración de siniestros personales conforme a la normativa aplicable.

Ver Nota 20 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

Hemos realizado un entendimiento del proceso de estimación y registro de las provisiones para prestaciones, que ha incluido una evaluación de la efectividad del control interno relacionado con esta área. Nuestros procedimientos se han centrado en aspectos como:

- Entendimiento de la metodología de cálculo de las provisiones para prestaciones, así como su aplicación de forma consistente respecto al ejercicio anterior.
- Reconciliación de los datos base con los cálculos actuariales.
- Revisión de la suficiencia de la provisión para prestaciones constituida al cierre del periodo anterior.
- Registro contable de las provisiones por contratos de seguros, así como de sus variaciones durante el periodo.
- Pruebas en detalle sobre la consistencia de la información relativa a reservas constituidas al cierre del periodo y pagos realizados durante el mismo.
- Revisión del cálculo de la provisión para prestaciones pendientes a la normativa aplicable.

Adicionalmente, hemos involucrado a nuestros especialistas internos especializados en cálculos actuariales, que han llevado a cabo determinados procedimientos de revisión específicos:

- Reconciliación de los datos base utilizados por la dirección para el cálculo de las provisiones por prestaciones al 30 de junio de 2017.
- Revisión de la suficiencia de la provisión para prestaciones constituida al cierre del periodo en base a proyecciones estadísticas independientes.

Cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación al importe de pasivos por contratos de seguro incluido en los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

#### Cuestiones clave de la auditoría

#### Modo en el que se han tratado en la auditoría

##### *Automatización de los sistemas de información financiera*

La operativa del Grupo tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza y por la extensión del esfuerzo de auditoría necesario, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en realizar determinados procedimientos en el ámbito de control interno general asociado a los sistemas de información, sobre los procesos que soportan el registro y cierre contable del Grupo.

Hemos realizado un entendimiento de las funcionalidades e involucración en el proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de información de Bankinter, S.A.

Para los sistemas de información considerados relevantes en este contexto, hemos realizado pruebas relativas a la validación de los siguientes aspectos:

- Controles de índole general para la gestión de las autorizaciones de acceso a los sistemas de información financiera.
- Controles establecidos en relación a las autorizaciones del personal para la implantación de cambios en los procesos informáticos.
- Existencia de herramientas de gestión y control de los procesos automáticos y potenciales incidencias.
- Revisión del proceso de generación de asientos manuales y pruebas selectivas de extracción y filtrado de los asientos incluidos manualmente en los sistemas de información financiera.
- Validación de los controles automáticos que soportan los principales procesos clave del negocio que afectan al registro en los sistemas contables.

Los resultados de nuestros procedimientos fueron, en términos generales, satisfactorios y no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar a los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

---

### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención sobre la Nota 1.c adjunta, que describe que los estados financieros intermedios resumidos consolidados no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

### *Otra información: Informe de gestión intermedio consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión intermedio consolidado del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados no cubre el informe de gestión intermedio consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión intermedio consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión intermedio consolidado con los estados financieros intermedios resumidos consolidados a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados financieros intermedios resumidos consolidados y, sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión intermedio consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre el trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión intermedio consolidado concuerda con la de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### *Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en relación con los estados financieros intermedios resumidos consolidados*

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la elaboración de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de información financiera intermedia resumida, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios resumidos consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios resumidos consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios resumidos consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios resumidos consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros intermedios resumidos consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, incluida la información revelada.



- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## *Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios*

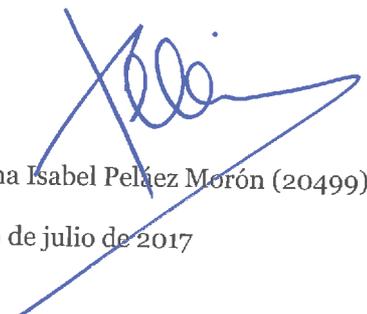
### *Periodo de contratación*

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

### *Servicios prestados*

Los servicios de auditoría y aquellos otros permitidos distintos de la auditoría de cuentas que han sido prestados al Grupo se detallan en la Nota 21 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados adjuntos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Ana Isabel Peláez Morón (20499)  
26 de julio de 2017



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/34898  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....